



Titular del Órgano Interno de Control en  
CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada

No. De Oficio: SFP/OIC/AAI/005/2021

Acto de Fiscalización Núm: 1-350-2021

Asunto: Se notifica Informe de  
Resultados Finales  
"Presupuesto-Gasto  
Corriente".

**C.P. Luz María Briseño Díaz**

Directora Administrativa de CIATEQ, A.C.

Centro de Tecnología Avanzada

Avenida del Retablo Núm. 150 Colonia Constituyentes FOVISSSTE

Querétaro, Querétaro, C.P. 76150

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de marzo de 2021

En relación con la **Orden del Acto de Fiscalización 1-350-2021 notificado mediante el oficio SFP/OIC/AAI/001/2021 de fecha 25 de enero de 2021** y de conformidad con los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 Fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 Fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 25 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020; 1, 2, 4, 6, 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 9 fracción II, 10 fracción II, 63 y demás correlativos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 38, fracción I, numerales 1, 2, 3 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y en el marco jurídico del "**Plan Anual de Fiscalización 2021**", se adjunta el **Informe de resultados finales** del acto de fiscalización número **1-350-2021 "Presupuesto-Gasto Corriente"**, practicada a la Dirección Administrativa/Coordinación de Presupuestos y demás áreas vinculadas o relacionadas en la misma de la Entidad.

En el Informe de resultados finales adjunto, se presenta con detalles las observaciones determinadas en la revisión selectiva al rubro de Presupuesto-Gasto Corriente, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención y fueron las siguientes:

- 1) Se comprobó que el Centro cuenta con el sistema BAAN LN, para la emisión de estados financieros y aplica el manual de contabilidad gubernamental; sin embargo, se detectó que se requisitan formatos fuera del sistema de registro, mismos que presentan errores o diferencias en las cifras reportadas; además, no cuenta con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones.
- 2) Se presentó dentro del capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones registros que correspondiente a la partida 43901 Subsidios para Captación y Becas que se debió clasificar en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, sin haberse localizado las adecuaciones presupuestales autorizada para ampliaciones, reducciones o transferencias para partidas del capítulo 7000.





No. De Oficio: SFP/OIC/AAI/005/2021

- 3) Se detectaron diferencias en los rubros de operaciones ajenas entre el Estado de Situación Presupuestal al 31 de diciembre de 2020 y el Informe de Disponibilidad Final al 31 de diciembre de 2020 y en el rubro de disponibilidad final, entre el Estado de Situación Presupuestal al 31 de diciembre de 2020, el Informe de Disponibilidad Final al 31 de diciembre de 2019 y el Informe de Disponibilidad Final al 31 de diciembre de 2020.
- 4) Al momento de la auditoría, 62 casos que representan el 29.89% del total de ingresos devengados al 31 de diciembre de 2020, aún no habían sido efectivamente cobrados, los cuales presenta una antigüedad que van de 3 y hasta 12 meses de antigüedad.

Al respecto, me permito solicitar girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de resultados definitivos correspondientes y otorguen respuesta oficial a las observaciones determinadas, acompañada de la información y documentación ordenada, integrada, suficiente, pertinente y competente que soporten los argumentos vertidos, utilizando para ello la **“Cédula para solventar Observaciones”** destinada para tal fin, por lo que informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle mi atenta y respetuosa consideración.

ATENTAMENTE  
LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
EN CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

MTRA. ALICIA ALEJANDRA GONZÁLEZ HERRERA

c.c.p

- DR. LUIS GERARDO TRÁPAGA MARTÍNEZ, Director General de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Para su conocimiento.
- C.P. ISIDRO ESPINO RICO, Coordinador de Presupuestos de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada. Mismo fin.
- LIC. CLAUDIA LETICIA TREJO RAMÍREZ, Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C. Mismo fin.
- EXPEDIENTE, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.
- ARCHIVO, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.

AAGH

